CAV 20.28 SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

16 de Junio de 2020
Se ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para las ayudas a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente 2020.

Plazo presentación de solicitudes
Hasta el 12 de julio de 2020

Cuantía de las subvenciones
a) En el caso de ayudas a **inversiones ambientales,** las subvenciones no podrán exceder la cuantía máxima de:
a.1. Inversiones para la reducción de olores: 10.000 euros por proyecto y/o centro de producción
a.2. Inversiones en equipos para la depuración de compuestos orgánicos volátiles en instalaciones de fundición: 20.000 euros por proyecto y/o centro de producción
a.3. Minimización de emisiones difusas en fundiciones mediante cerramiento de la nave, confinamiento y captación de dichas emisiones: 20.000 euros por proyecto y/o centro de producción
a.4. Inversiones destinadas a la adecuación de residuos de alto PCI a los requerimientos derivados de normas internacionales y/o del comprador o usuario final del combustible, respecto a las características del combustible alternativo (CDR, CSR): 40.000 euros por proyecto y 60.000 euros por centro de producción.
a.5. Inversiones destinadas a implantar o adecuar operaciones de preparación para la reutilización de residuos (PXR): 10.000 euros por proyecto y/o centro de producción

b) Ayudas para financiar **inversiones para el reciclado y reutilización de residuos** generados por terceros:
b.1. Inversiones para posibilitar la identificación y separación de plásticos bromados: 10.000 euros por proyecto y/o centro de producción.
b.2. Inversiones para la reutilización de piezas y reciclaje y valorización de vehículos al final de su vida útil y de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs): 5.000 euros por proyecto y/o centro de producción.
b.3. Inversiones en dispositivos/maquinaria para la mejora en la descontaminación de los vehículos fuera de uso, incluidos los vehículos pesados industriales (sistemas de neutralización de airbags, descontaminación de amortiguadores, ..etc.): 10.000 euros por proyecto y/o centro de producción.
b.4. Inversiones en dispositivos/maquinaria para evitar la mezcla de RCDs, y para posibilitar la separación de mezclas de residuos de construcción y demolición que permitan la posterior valorización de las fracciones resultantes: 10.000 euros por proyecto y 15.000 euros por centro de producción.

c) Ayudas para la **adaptación anticipada a futuras normas** de la Unión: 10.000 euros por proyecto y/o centro de producción.

d) Ayudas para **estudios medioambientales**: 10.000 euros por proyecto y/o centro de producción.

e) Ayudas a las **PYMEs** para **servicios de asesoramiento externo** en materia medioambiental:
d.1. Ayudas a las asociaciones empresariales para el fomento del Registro EMAS entre las pymes: 5.000 euros por proyecto y/o asociación empresarial.
d.2. Ayudas a la inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS): 6.000 euros por proyecto y/o centro de producción.
d.3. Ayudas a la renovación del registro EMAS: 3.000 euros por proyecto y/o centro de producción.
d.4. Ayudas a la implantación y certificación en Norma de ecodiseño UNE-EN ISO 14006, ecoetiquetas (tipo I o tipo III) o huella de carbono y huella ambiental: 4.000 euros por proyecto y/o centro de producción.

d.5. Ayudas para la declaración de calidad del suelo de solares que hayan soportado actividades potencialmente contaminantes: 10.000 euros por proyecto y/o centro de producción.

Estas ayudas están cofinanciadas por FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), por este motivo, el beneficiario en todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo deberá reconocer el apoyo de los Fondos mostrando los logotipos de la Unión Europea, FEDER y Gobierno Vasco.

AFM Cluster ofrece el servicio de gestionar todas estas ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 **-** invema@invema.es**)**